

**2.º Objeto del contrato.**

- A) Tipo del contrato: Obras.  
 B) Descripción del objeto: Mejoras de infraestructuras en La Manga.  
 C) Boletín del anuncio de la licitación: B.O.R.M.  
 D) Fecha de publicación: 31/10/2006

**3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- A) Tramitación: ordinaria.  
 B) Procedimiento: abierto.  
 C) Forma: concurso.

**4.º Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 300.506,00 euros.

**5.º Adjudicación.**

- A) Fecha: 19/12/2006.  
 B) Contratista: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)  
 C) Nacionalidad: Española.  
 D) Importe de adjudicación: 267.300,00 €

Cartagena a 19 de diciembre de 2006.—La Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María Ángeles Palacios Sánchez.

## Cartagena

**341 Nuevas tarifas del servicio de agua potable para ejercicio 2007.**

Por Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, de fecha 20 de diciembre de 2006, se autorizaron las nuevas tarifas del servicio de agua potable para el ejercicio de 2007, según estudio presentado por la empresa concesionaria del servicio en La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena, así como la fórmula paramétrica para la revisión de las tarifas de consumo, aplicable en el supuesto de una variación del precio del agua a facturar por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Por Resolución del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 21 de diciembre de 2006, se ha establecido en 0'4326 euros/m<sup>3</sup> la nueva tarifa de suministro de agua potable por la citada Mancomunidad a los municipios y entidades abastecidas, a partir de 1 de enero de 2007.

En consecuencia, Potalmenor ha elaborado los cálculos para determinar la nueva tarifa de consumo a repercutir, a partir de 1 de enero de 2007, a los usuarios del servicio, que han sido revisados por los Servicios Técnicos Municipales, resultando como tarifa de consumo la siguiente: 0'8354 euros por metro cúbico para todos los usos y consumos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena a 29 de diciembre de 2006.—la Concejal del Área, María Ángeles Palacios Sánchez.

## Lorca

**17237 Notificación de requerimiento de comparecencia.**

El Alcalde de Lorca.

Hace saber: Que este Ayuntamiento dará baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio a quienes incumpliendo lo dispuesto por los art. 15 y 16.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 14/2003. Así como por la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP) que no sean renovadas cada dos años, y de las atribuciones previstas en el art. 21.1.<sup>a</sup> de la citada Ley 7/1985, y una vez transcurrido el plazo en el que se debía proceder a la renovación de las inscripciones por parte de los interesados. Tras las correspondientes comunicaciones, e intentos de notificación de la Resolución de fecha 16 de junio de 2006, en la que se acordaba la caducidad de las inscripciones no renovadas, y no habiéndose solicitado la oportuna renovación de la inscripción padronal, se procede, a los efectos de notificación, a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la región de Murcia y exposición pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante un período de diez (10) días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el periódico oficial, durante los que se requiere, a las personas relacionadas, para que comparezcan ante el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, sito en Calle Selgas, n.º 2, bajo, y procedan a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

AGDID ABDELKEBIR	X6322265W	01/01/1969
AIT BAGHDAD SAID	X6375422Y	01/05/1979
AIT MOUSSA RACHID	X6603608D	07/01/1983

AIT ZAID RADOUAN	X6643595E	05/09/1983
ALLA JIHANE	148	30/01/2003
AMAR AYOUB	X5508307Z	11/05/1995
AMAR MOURAD	X5508331S	09/05/1991
ARIAS FRANCO NURIA SCARLET	0	31/01/2003
ARIAS QUEVEDO MANUEL ENRIQUE	X3580870T	21/09/1981
AZTAOU AHMED	X6357333H	23/12/1975
BECERRA BRITO OMAR	4176384	23/11/1976
BECERRA VARGAS GUIDO BISMARCK	X3898258B	21/11/1967
BELLAHMAMA SAID	X6340228W	01/01/1983
BEN AKKA BELGACEM	X6380793H	22/01/1984
BERRAFAI NOUREDDINE	X2594794A	03/04/1985
BOUZAMOUR MOHAMED	531292	28/01/1984
BRAVO CARVAJAL GRACE MARJORIE	X3404362V	28/04/1967
CARVAJAL CABRERA HERIBERTO MANUEL	1720458940	25/12/1985
CASTILLO MANCHAY SEGUNDO FRANCISCO	1103866933	26/11/1978
CESPEDES ESCALERA ROSA	4467655	11/09/1974
CHALAPUD GUERRERO LUIS FERNANDO	1714187273	25/05/1976
CHALLAPA ARCE SERAFIN	3662030	27/04/1964
CHIRITA FLAVIA CRISTINA	07950726	04/07/1967
CUENCA JIMENEZ DIDIO PABLO	X6621436N	01/09/1985
DAHMANI MOHAMED	X4531086V	15/03/1980
DAKIR FATHALLAH	X6411201C	03/07/1977
DEGTEREV NIKITA	3065071	16/05/1996
DMITRIEVA NINA	60N2902790	15/01/1944
DOLOVA OLGA	3065071	08/03/1966
EL ANBARI ABDERRAHMANE	X6380795C	25/08/1976
EL BOUHALI EL HABIB	L690547	09/05/1976
EL GHANNAMI SAID	X3713731J	01/01/1972
EL HARAOUI BOUZEKRI	X5148088K	01/01/1969
EL IDRIDI TOURIA	X5821337Z	02/01/1984
EL KAOUCHI MOSTAFA	L 302 528	01/01/1971
EL QAYEDY AHMED	X6328880Q	01/01/1977
ELANZI ABDELHAKIM	L262575	27/05/1974
ELHADJI MBAYE	10187020	20/11/1977
ER RABHY EZZITOUNI	X3310116W	01/01/1973
ES SEBAY MOHAMED	X5331888M	01/01/1973
ES SEGHYRY BOUZEKRI	P216403	10/06/1978
FATIHA AIT HSAIN	P109824	28/08/1979
FDIL ABDELMAJID	X5460062T	13/05/1968
FLORES COIMBRA DE BECERRA SILVIA	1939193	22/12/1977
GUAMAN SARAGURO JIN GIOVANNI	0704754415	06/06/2001
GUETTA MOHAMED	X5156662Q	04/08/1986
HAKKAOUI EP AMAR SAADIA	X5508269E	01/02/1963
HAMRACH HICHAM	X4196879T	21/04/1978
HARIMEN SAID	P 802 244	01/01/1976
IBENYAHYA HAMID	X5313394A	01/01/1985
ILES CUASQUI LUIS OSWALDO	X3566033K	20/10/1961
JARAMILLO SALAS CONSUELO VICTORIA	1103276125	01/01/1975

JIMENEZ GABRIELA ELIZABETT		26/06/2004
JUA ANCHUR VICENTE CARLOS	X3566515C	15/01/1971
JUSTINIANO CARREÑO JULIO	1571792	29/05/1945
KABIRI MOHAMED	X3287509G	29/04/1973
KETTABI ABDELMOUMN	X5370048P	17/08/1977
KHALID NASSIM	K387187	01/01/1975
LAAZIRI HICHAM	X3774329Y	11/12/1979
LABZAMI ABDELLATIF	X5211705C	14/02/1983
LAHRACH HAJAR		23/06/2004
LUNA CARDOSO KAREN ILEM	6505256	12/11/2000
MAHFOUD ABDELLATIF	X3285340C	18/01/1977
MAISANCHE GUAMAN MARIA ROCIO	X6395828B	06/12/1963
MAJOUAL AHMED	L158110	01/01/1974
MIRANDA YEPEZ RIVELINO	6298054	01/08/1978
MORA FAJARDO ANABEL VICTORIA	12050009-0	01/10/1980
MUÑOZ YANES SANDRA INES	12 498 191.3	05/09/1973
MUSTAFA IZET MEHMED	X6678876K	02/09/1965
NARVAEZ PADILLA REMIGIO OSWALDO	X3178849L	28/03/1978
NOUALI BADIA	M201771	10/04/1978
OGAZA JOSE MIGUEL	047244060	23/09/1963
OLENNIKOVA OLGA	60N5256267	29/01/1968
OÑATE NAVARRETE LUIS ALBERTO	1801048107	14/01/1952
OUAGHAD MOHAMED	X6334557N	20/08/1977
OUALI ABDELGHANI	X5825036X	13/10/1982
OUNBA ESSAID	M693363	10/10/1971
PALOV STAMAT STOYANOV	329105170	30/09/1968
PINTADO JIMENEZ WILSON DAVID	0	02/10/2003
PUMA CASTELO MARIA GENMINA	X3566081T	16/03/1965
QASSAM ABDELALI	X6840563H	10/02/1986
RIVERA SANTIAGO XAVIER	JF283986	04/07/1973
ROJAS MENDOZA ANDERSON FERNANDO		25/06/2004
ROUKBY ABDELAZIZ	X6482747J	10/05/1975
SAAIDI MOHAMED	X3538798H	01/01/1974
SAID MUSTAPHA	2465182	19/06/1977
SHIBILEV ASEN YANKOV	330408026	17/07/1982
SISSOKO KEMOGO	A1214477	01/01/1968
SKANDARI OMAR	P426647	22/05/1980
SUAREZ PILACUAN PAOLA FERNANDA	X4073168Y	04/06/1981
TAHA AHMED	X6643582D	01/01/1972
TORRES GUERRERO JOSE FRANCISCO	110192560-8	12/04/1960
TSRANKOV DIMITAR MIHAYLOV	324880286	19/11/1968
VALKOV ATANAS ILIYANOV	331878800	16/12/1982
VARGAS FLORES SILVIA ALEXANDRA	SM10456	18/10/1960
VARGAS TAPIA CARMEN MARLENE	0501602056	28/07/1966
ZROUDI RADI	X3226931P	01/01/1975

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Lorca a 11 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Leoncio Collado Rodríguez.

## Lorca

### **17282 Bases de la convocatoria de oposición para proveer como funcionarios de carrera, cinco plazas de auxiliar administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.**

Bases de la convocatoria de oposición para proveer como funcionarios de carrera, cinco plazas de auxiliar administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2004 (aprobada por resolución de la junta de gobierno local en sesión celebrada el día 13 de julio de 2004 y publicada en el B. O. E. n.º 266, de 4 de noviembre de 2004), 2005 (aprobada por resolución de junta de gobierno local en sesión celebrada el día 3 de junio de 2005 y publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 174, de 22 de julio de 2005) y 2006 (aprobada por resolución del Alcalde-Presidente el día 30 de mayo de 2006 y publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 159, de 5 de julio de 2006), estando una de ellas reservada a personas con discapacidad.

#### **Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por funcionarios de carrera, mediante oposición de cinco plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, una de ellas reservada a personas con discapacidad, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo D, e incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2004, 2005 y 2006, habiendo sido aprobada esta convocatoria por resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2006, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

#### **Segunda.- Publicación de la convocatoria.**

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado".

Las bases serán expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento y en el portal web municipal ([www.lorca.es](http://www.lorca.es)).

#### **Tercera.- Participación en la convocatoria.**

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los

demás Estados miembros de la Unión Europea. En estos dos últimos casos se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública, así como un dominio hablado y escrito del castellano, pudiendo ser sometidos a una prueba que acredite su conocimiento.

- Tener cumplidos los 18 años de edad.

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación profesional de primer grado o equivalente.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

A tal efecto, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Reserva para personas discapacitadas.

Se reserva una plaza para acceso de personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.

Las personas discapacitadas habrán de acreditar tanto su grado de minusvalía como su compatibilidad para desempeñar las tareas y funciones del puesto, mediante la oportuna certificación expedida por el IMSERSO, ISSORM u organismo competente de las Comunidades Autónomas, que acompañarán a su instancia, en original o fotocopia compulsada.

Las pruebas de selección serán comunes para todos los aspirantes, realizándose en condiciones de igualdad con los aspirantes de libre acceso, sin perjuicio de las adaptaciones previstas en el apartado C) de esta base.

Si en el desarrollo de los procesos selectivos se suscitaran dudas al Tribunal respecto de la capacidad del aspirante por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del puesto a que se opta, podrá recabar el correspondiente dictamen del IMSERSO, ISSORM u organismo competente. En este caso, hasta tanto no se emita el dictamen, el aspirante podrá participar condicionalmente en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso hasta la recepción del dictamen.

La plaza reservada para discapacitados, en caso de que no sea cubierta por los mismos, se sumará a las plazas restantes de libre acceso.

C) Instancias.

a) Normas aplicables a todos los participantes.

En las instancias solicitando tomar parte en la oposición, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado